



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 137-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de Marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, con Solicitud S/N. Asunto: Denunciamos irregularidades en la DRTPE – Junín. Solicita intervención y revisión de expedientes. Suscrita por Jesús Cárdenas Misajel – Secretario General, Alejandro Beramendi Soto – Secretario de Organización y Johnny Avalos Huamán – Secretario de Control y Disciplina de FENDECAMP.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, la Solicitud S/N. con que se denuncia irregularidades en la DRTPE – Junín, se solicita intervención y revisión de expedientes, suscrita por Jesús Cárdenas Misajel – Secretario General, Alejandro Beramendi Soto – Secretario de Organización y Johnny Avalos Huamán – Secretario de Control y Disciplina de FENDECAMP, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión, Trabajo y Promoción del empleo, para el trámite que corresponda.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3209452
EXP. N°	2175536

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA ROSARIO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional